

REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CONSUMIDORES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

La misma se produjo el día 28 de septiembre de 2018 y como es habitual se realiza en la ciudad de La Plata en la sede central de la Defensoría del Pueblo de acuerdo a la convocatoria recibida por parte de las Asociaciones de Defensa del Consumidor.

Siendo el principal temario a tratar: la Evaluación de proyectos de ley, organización de una actividad sobre derechos de los consumidores, proyecto de ley del Registro de Entidades de Crédito para consumo.

Comenzando con el primer punto del orden del día se realiza un intercambio de palabras entre los presentes respecto a dos proyectos de ley que se encuentran en la Cámara de Diputados de la Nación (6/9/18), en primer lugar al proyecto de Ley para usuarios en condición de “Electrointensivos” llamados así a aquellas familias que por no poseer gas natural, ni agua corriente en sus domicilios, creando una “Subcategoría de Eléctrointensivos” siendo su principal y único servicio público al que pueden acceder es la energía eléctrica. Por nuestra parte destacamos que uno de sus artículos refiere a que la celebración de las Audiencias Públicas sean “Obligatorias y Vinculantes” lo que consideramos de difícil aprobación en Comisiones, como en el Recinto de la Cámara de Diputados. Que dicha Ley sea aplicada por la Secretaría de Energía de la Nación, consideramos destacable, habida cuenta de la experiencia en los órganos de control de servicios públicos. En cuanto al segundo proyecto presentado en la misma fecha respecto a las “Audiencias Públicas” legisladas en el Decreto N° 1172/03 dado el carácter de No Vinculantes a dichas Audiencias que el resultado de las mismas sean tratadas a cinco días de realizadas por el Congreso de la Nación mediante decisión administrativa de la Jefatura de Gabinete, los representantes de la ciudadanía y de las provincias podrán evaluar el resultado de estas Audiencias y así involucrarse democráticamente. Las Audiencias a las que refiere este proyecto de ley son respecto a: Transporte y Distribución de Electricidad, Transporte y Distribución de Gas Natural, Provisión de Agua Potable y colección de Desagües cloacales y Transporte de automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano. El congreso de la Nación deberá tratarlo dentro del año recibido en ambas cámaras y de ser necesario en las reuniones de período extraordinario. En este proyecto pusimos énfasis en la importancia del mismo, pero consideramos que debería tener su tratamiento un plazo de aprobación rápido, ya que en nuestro país con el flagelo de la inflación que está enquistada desde hace decenas de años el transcurso del tiempo, manteniendo las tarifas sin actualizar provocaría un colapso en el mantenimiento del servicio público, muchos de ellos esenciales.

Por último se trató de la organización de una Jornada sobre Derechos de usuarios y Consumidores a realizarse antes de fin de año, hubo un intercambio de consideraciones respecto a la exposición de temas, como por ejemplo: Acciones Colectivas, Servicios Públicos etc... por parte de los disertantes de Asociaciones, legisladores, académicos etc... expresando el deseo de realizarla a fines de noviembre o a más tardar en la primera semana de diciembre.

Dr. Rodolfo Gomez Leonardi

Secretario.-